



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 29 de marzo de 2023

113

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 29 de marzo de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 139-2023-D/FCS Bellavista - Callao, 29 de marzo de 2023
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 095-2023-UI/FCS de fecha 27 de marzo de 2023 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud - UNAC, proponiendo Docente Asesor (a) del Proyecto de Tesis según detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:
SULLCA PARISACA MICHAEL LEANDRO BENDEZÚ PÉREZ MARLENY JACKELINNE	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUD SOBRE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19 EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022
ASESOR (A): MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES		

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 73° al 83° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis; asimismo, en el Artículo 74° estipula todo lo referido a la designación del asesor de proyecto de tesis;

Que, en la Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud - UNAC de fecha 24 de marzo de 2023 se propone Asesor(a) de Proyecto de Tesis, según lo detallado en el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como **ASESOR (A)** de Tesis a (la) docente **MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES** según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:
SULLCA PARISACA MICHAEL LEANDRO BENDEZÚ PÉREZ MARLENY JACKELINNE	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUD SOBRE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19 EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022

2° **REMITIR** la presente resolución adjuntando el ejemplar del proyecto de tesis para que el (la) docente asesor (a) cumpla en el menor plazo posible con la emisión del Dictamen con el visto bueno, bajo su responsabilidad y conforme al Artículo 74° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

